



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica
BASES REGULADORAS Ref. 3.4

APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COLABORATIVAS

Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado (Ref. 3.4)

Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria pretende promocionar las titulaciones dobles y conjuntas (especialmente internacionales) en todos los niveles académicos y todas las áreas de conocimiento, ya que éstas contribuyen a la calidad formativa de nuestras titulaciones (y por tanto a la empleabilidad de nuestros egresados), así como al posicionamiento internacional de la Universidad de Sevilla. Entre ellos, se prestará especial atención a la preparación de propuestas internacionales, como por ejemplo dobles titulaciones internacionales de grado o máster, programas coordinados de dobles títulos de grado+máster en el ámbito internacional, másteres Erasmus Mundus, convenios de co-tutela de Tesis Doctorales con Universidades extranjeras de prestigio, propuestas “European Joint Doctorates” y “European Industrial Doctorates” del programa “Marie Skłodowska-Curie Innovative Training Networks” del H2020, y títulos conjuntos Andalucía TECH (especialmente aquellos de carácter internacional).

Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros y las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/> dentro de los plazos establecidos. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n).

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica BASES REGULADORAS Ref. 3.4

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta **31 de Marzo de 2016, ambos inclusive**.

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del Universidad de Sevilla, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Oportunidad de la propuesta, según lo descrito en la memoria académica requerida, incluyendo:
 - a. La Universidad colaboradora
 - b. Componente internacional de la propuesta (ej. docencia en inglés, acuerdos internacionales de movilidad, etc.)
 - c. Preparación de propuestas de másteres “Erasmus Mundus Joint Master Degrees”, en especial si la propuesta es coordinada por la Universidad de Sevilla.
 - d. Propuesta de participación del proyecto dentro de un programa de doble titulación internacional de Grado+Máster
 - e. Propuesta de participación del proyecto dentro del programa de titulaciones conjuntas Andalucía TECH (oficiales o propias).
 - f. Propuestas convenios de co-tutela de Tesis Doctorales con Universidades extranjeras de prestigio
 - g. Preparación de propuestas “European Joint Doctorates” y “European Industrial Doctorates” del programa H2020, en especial si la propuesta es coordinada por la Universidad de Sevilla.
 - h. Análisis de la viabilidad académica de la propuesta (existencia de recursos docentes y materiales para su impartición)
2. Viabilidad económica del desarrollo del proyecto, según lo descrito en la memoria de gastos previstos requerida.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia”

Obligaciones de los beneficiarios

En caso de aceptarse la propuesta, el Centro deberá desarrollar el proyecto. Si se trata de titulaciones de grado o máster, deberá elaborar y aprobar la memoria de la doble titulación o titulación conjunta correspondiente y tramitarla según el procedimiento establecido. Si se trata de una propuesta de co-tutela de Tesis Doctoral, deberá tramitar el convenio de co-tutela. Si se trata de propuestas “European Joint Doctorates” y “European Training Networks” del programa “Marie Skłodowska-Curie Innovative



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica
BASES REGULADORAS Ref. 3.4

Training Networks” del H2020 se deberá presentar la correspondiente propuesta a la Comisión Europea.

Presentación de Justificación económica, incluyendo facturas originales, de los gastos incurridos.

Dotación

La dotación anual de esta convocatoria será de 54.000€.